

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59991 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal Apertura Sección 120.05/07 se ha dictado auto el 17 de octubre de 2018 por el que se declara íntegramente cumplido el convenio aprobado en el concurso de acreedores de Colegio Rincon Añoretas, S.L. Dicha resolución es firme, dice literalmente en el fallo lo siguiente:

Declaro cumplido el convenio aprobado mediante sentencia de fecha 29 de mayo de 2009, relativo a la entidad Colegio Rincon Añoretas, S.L. por las razones expuestas en los fundamentos jurídicos de la presente.

En cuanto a la conclusión del concurso debe estarse a lo expuesto en el fundamento jurídico tercero de la presente.

Notifíquese este auto la misma y a todas las partes personadas en el procedimiento haciendo saber a los acreedores que la acción de incumplimiento del convenio caducará a los dos meses contados desde la última de las publicaciones del presente Auto.

Publíquese la presente en el BOE y en el Registro Público Concursal, en la forma prevista en el artículo 23 de la L.C.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición que se podrá interponer ante este juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente resolución.

Llévese la presente resolución al libro de Autos del juzgado quedando testimoniado en las presentes actuaciones y tómesese oportuna nota en los libros de este Juzgado.

Así lo acuerda y firma D. Juan José Vivas González Magistrado-Juez de adscripción territorial del TSJA, adscrito en funciones de refuerzo al Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga y su partido. Doy fe.

Málaga, 17 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A180074280-1